

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0171

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CAPACITACIÓN,
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VALDIVIA 6 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección Técnica solicita gestionar curso de capacitación para funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado **"Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia"** del estamento Pedagógico de la región De los Ríos. Al que asistirán; Educadoras de Párvulos, Técnicos en educación de párvulos, Asesoras Técnicas Educativas, a desarrollarse en la ciudad de Valdivia durante los días 24 y 25 de junio de 2013.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que, la sección de presupuesto regional, ha informado que cuenta con recursos suficientes para el pago de dichos cursos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) para la realización de curso de capacitación para funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado **"Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia"** de la región De los Ríos, a realizarse los día 24 y 25 de junio de 2013.

2.- APRUEBENSE los siguientes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de 1 curso de capacitación. El curso es para un total de 30 Funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado **"Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia"**. Al curso asistirán: Educadoras de Párvulos, Técnicos en educación de párvulos, Asesoras Técnicas Educativas, según lo determine la Subdirección Técnica de ésta Dirección Regional. La capacitación deberá realizarse los días 24 y 25 de junio de 2013. La fecha podrá modificarse por requerimiento expreso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con posterioridad a la adjudicación de la licitación.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la Adquisición serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta Declaración Jurada deberá ser adjuntada según formato en anexo N° 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Consistente en una carta de identificación del oferente anexo N°1, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. En formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del producto que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Para el curso de capacitación licitado, el presupuesto disponible asciende a \$ 2.625.000 (Dos millones seiscientos veinticinco mil pesos).

7. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, en pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a los Términos de Referencia, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual la adquisición de cursos de capacitación. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

9. APERTURA DE OFERTAS

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar por resolución fundada, el período de publicación de la misma, en al menos 5 días corridos extras.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o quien este designe, la encargada de capacitaciones de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos o quien este designe, la Subdirectora técnica o quien esta designe, una representante del Comité Bipartito de Capacitaciones o quien

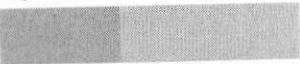
este designe, el Asesor Jurídico Regional o quien este designe, y la encargada de adquisiciones quien actuará como secretaria de acta o quien designe la Subdirectora de Recursos Financieros.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Pertinencia de los contenidos ofrecidos.	25%	Nota 10: Cumple con todos los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 5: Cumple en forma parcial con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 1: No cumple con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas.
Entrega de material de apoyo a la capacitación	15%	Nota 10: El proveedor que entregue material de apoyo adicional al contenido de la capacitación en formato digital (pendrive o cd), a cada una de las participantes. Nota 5: El proveedor que entregue el material contenido de la capacitación en formato digital (pendrive o cd) Nota 1: El proveedor que no entregue el material contenido en la capacitación en formato digital. ** Se evaluará la cantidad y pertinencia del material ofertado



Cumplimiento en antecedentes Solicitados en Bases de Licitación	10%	Nota 10: Cumple con todos los contenidos señalados en las Bases de licitación. Nota 1: No cumple con todos los contenidos señalados en las Bases de esta licitación.
---	-----	---

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

12. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes Términos de Referencias.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes, se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en el criterio "Pertinencia de los contenidos ofrecidos", de persistir el empate, serán consideradas las ofertas para la adjudicación con mejor evaluación en los criterios de "entrega de material de apoyo" - "Cumplimiento de antecedentes solicitados en las bases" y "precio", en este mismo orden de prioridad. En caso de persistir el empate, se declarará desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requisitos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La Adjudicación se materializará, a través de una Resolución de la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Ríos, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición. (Término referencia N° 2)

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, transcurridas las 24 horas de su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

14. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Contratación de curso de capacitación para Funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado **"Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia"**, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

15. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores deberá presentar la siguiente documentación:

- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
- Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de curso de capacitación, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta. La firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, ciudad de Valdivia.

El plazo para firmar el contrato será de 3 días fatales e ininterrumpidos, contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación al proveedor, quien además, deberá presentar los siguientes antecedentes que a continuación detallo:

- a. Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b. Fotocopia del RUT, y
- c. Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de chilecompra.

No obstante, los antecedentes establecidos precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y tendrá derecho para adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La subdirección Técnica, dependiente de la Dirección Regional - Región de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine, para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- La revisión y verificación de los estados de Pago, en caso de producirse discrepancia entre las partes, y el proceso de facturación será de responsabilidad de la unidad de adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros, de esta Dirección Regional.

18. DEL PAGO

El pago se realizará una vez que la Capacitación sea recepcionada conforme por parte de la Encargada de Capacitaciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pago dentro de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor todos los días 15 de cada mes, si el día fuese feriado o fin de semana, la entrega se debe realizar el día hábil siguiente, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

19. DE LAS CAUSALES DE MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios debidamente entregados y recibidos a satisfacción. Causales de modificación o término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Si el proveedor incurriera en un atraso que superara los 5 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega del servicio, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
- f. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del proceso de contratación, sea que este se haya formalizado a través de un contrato o de una orden de compra, cada uno de los Subdirecciones o Secciones que hayan actuado como unidad peticionaria, deberán evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado o contratista, según sea el caso.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

22. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Adquisición y suscripción del contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Valdivia de Chile.

24. DE LAS GARANTIAS.

Atendido los montos involucrados en la presente licitación, no se consultaran boletas de garantía de seriedad de la oferta ni de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

En el contexto de la modernización del estado, para hacer más eficiente y transparente la gestión de la administración Pública, es necesario que el personal de los Servicios Públicos este preparado y se capacite permanentemente.

El componente de **Formación Continua** en la Junta Nacional de Jardines Infantiles está orientado al fortalecimiento y desarrollo de nuevas competencias técnicas en profesionales, técnicas y agentes educativos que conforman la comunidad educativa y que tienen como responsabilidad permanente, el análisis reflexivo de sus prácticas con miras a mejorarlas (Referente Curricular - Módulo 1).

La planificación y la evaluación son dos procesos que marcan el inicio y el final de los procesos educativos, ambas dimensiones se retroalimentan mutuamente: **se planifica en función del diagnóstico evaluativo que se tiene de los niños y niñas, y se evalúa aquello que se planifica.**

En términos generales, evaluar es obtener información rigurosa y sistemática para contar con datos válidos y confiables acerca de una Experiencia de Aprendizaje, que permita mejorar o potenciar la experiencia evaluada.

La evaluación de los niños y niñas, así como la de los distintos contextos de aprendizaje, permiten al educador/educadora tener una visión integral respecto del desarrollo de su proyecto curricular y consta de tres etapas: la planificación de la evaluación, la implementación y el análisis de la información. Estas etapas dan respuesta a las preguntas de qué evaluar, cómo, cuándo y para qué. Los instrumentos para obtener información evaluativa pueden ser diferentes, desde herramientas estructuradas de carácter cuantitativo, hasta registros cualitativos o documentación con información: trabajos, registros fotográficos u otros, de las actividades y experiencias diarias de los niños y las niñas.

Para el 2013 y como una forma de dar respuesta a la necesidad de los Equipos Técnicos de las Unidades Educativas, evidenciado en el Plan Anual de Capacitación; se ha considerado de vital importancia capacitar respecto de Evaluación en Educación Parvularia.

En virtud de lo anterior, se requiere efectuar un curso, para 30 funcionarias de la Dirección Regional de Los Ríos en el tema, **"Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia"** en Valdivia durante los días 24 y 25 del mes de Junio de 2013.

El curso requerido deberá cumplir con las siguientes características y requisitos señalados en las bases técnicas que a continuación se indican:

2.-CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO DEL CURSO

Actualizar conocimientos en la dimensión de evaluación en Educación Parvularia, fortaleciendo competencias en profesionales y técnicas, que les proporcionen herramientas conceptuales y prácticas, permitiendo establecer la importancia de los conceptos de sistematización y continuidad del proceso educativo, como forma de retroalimentación y optimización del trabajo técnico pedagógico.

Objetivos Específicos

- 1.- Comprender la relación entre procesos de aprendizaje y evaluación.
- 2.- Analizar en forma crítica la función de la evaluación educativa a nivel de aula.
- 3.- Identificar congruencia entre objetivos planteados y evaluación propuesta.
- 4.- Describir metodologías, procedimientos e instrumentos centrados en la evaluación pedagógica.
- 5.- Analizar la aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación a diversas situaciones de aprendizaje.
- 6.- Elaborar tabla de especificaciones, instrumentos evaluativos y protocolo que indique procedimientos de análisis y utilización de resultados de una evaluación.

Participantes

Este curso está dirigido a 30 funcionari@s de la JUNJI, del estamento Pedagógico de la región De los Ríos. Educadoras de Párvulos, Técnicos en Educación de Párvulos y Asesoras Técnicas Educativas.

Contenidos requeridos

- 1.- Cómo aprenden los niños y las niñas.
- 2.- Interacción pedagógica.
- 3.- Conceptos básicos de la evaluación educativa (la mejora de procesos y resultados).
- 4.- Principios, objetivos y criterios de la evaluación educativa.
- 5.- Ámbitos y niveles de la evaluación. Seguimiento y monitoreo.
- 6.- Instrumentos y herramientas de evaluación
- 7.- Procedimientos de evaluación pedagógica.
- 8.- Uso de resultados de la evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.

Modalidad Metodología del Curso y Duración

1. Charlas expositivas con plenarios
2. Talleres de aplicación de todos los contenidos adquiridos.
3. Evaluación

El curso deberá tener duración mínima de 20 **horas cronológicas**, y ejecutarse en un período de tiempo no superior a 2 días, incluyendo los períodos de almuerzo y coffee break.

Evaluación y Certificación

El organismo oferente deberá realizar una evaluación al término del curso, por medio del cual deberá poder establecer los aprendizajes alcanzados según los temas abordados.

El organismo oferente deberá entregar a la Unidad de capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nomina de participantes, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad capacitadora.

El oferente deberá contemplar la entrega de certificados individuales a los funcionarios participantes del curso, dicho certificado debe incluir, nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fechas, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad capacitadora.

Requerimientos a señalar en oferta técnica.

1.- El espacio físico que disponga el oferente, debe cumplir con las condiciones básicas para desarrollo de la actividad, dentro de la comuna de Valdivia y con acceso de locomoción colectiva.

En la oferta técnica deberá indicarse el o los lugares propuestos, indicando sus características: dirección, tamaño del o los salones, calefacción y otros relevantes.

2.- El curso deberá llevarse a cabo entre el 24 y 25 de junio del año 2013 y deberá contemplar un mínimo de 20 horas cronológicas de duración.

3.- Se deberá señalar el material a entregar a los participantes materiales de apoyo pedagógico relacionado con el curso dictado.

4.- En la oferta técnica deberá acompañarse la planificación detallada del taller, individualizada por jornada y contenido de cada una, indicando específicamente los contenidos requeridos, **el equipo profesional participante y sus respectivos currículum actualizados.**

5.- La oferta técnica deberá considerar la alimentación para la totalidad de las participantes de la capacitación, la que consistirá al menos en 4 coffee break (2 por cada día) y 2 almuerzos (1 cada día). Deberá contemplar opciones vegetarianas, que serán informadas por la JUNJI previo a la realización de la capacitación.

3.- **PUBLÍQUESE** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CRD/RPS/PLG/RVP/PGN/rvp

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.(2)
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones
- **Oficina de Partes.**

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

06 JUN. 2013

OFICINA DE PARTES